EXPTE. -2019 00000087 SUBSANACIÓN DE ERROR DETECTADO EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

Habiéndose detectado un error por parte del órgano proponente en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente de contratación "Suministro de ordenadores personales para la Cámara de Cuentas de Andalucía", se expone a continuación la redacción actual, así como la redacción correcta de los requisitos una vez modificados.

Apartado 1 del Anexo V equipos ofertados, página 50 PCAP.

- Donde pone: "Número de equipos ofertados: se valorará, hasta un máximo de 50 puntos, el número total de equipos ofertados, según la siguiente fórmula:

Puntos = Pmax x ((N.EQo – N.EQmin) / (N.EQmax – N.EQmin)) 50

Pmax es la puntuación máxima que puede obtenerse en este apartado. En este caso, 50 puntos.

N.EQmax es el número de equipos más alto entre el total de ofertas presentadas.

N.EQo es el número de equipos de la oferta evaluada.

N.EQmin es el número de equipos más bajo que se puede ofertar, el mínimo requerido en el pliego de prescripciones técnicas: 46……."

- Debe poner: "Número de equipos ofertados: se valorará, hasta un máximo de 50 puntos, el número total de equipos ofertados, según la siguiente fórmula:

Puntos = Pmax x ((N.EQo – N.EQmin) / (N.EQmax – N.EQmin)) 50

Pmax es la puntuación máxima que puede obtenerse en este apartado. En este caso, 50 puntos.

N.EQmax es el número de equipos más alto entre el total de ofertas presentadas.

N.EQo es el número de equipos de la oferta evaluada.

N.EQmin es el número de equipos más bajo que se puede ofertar, el mínimo requerido en el pliego de prescripciones técnicas: 40……."